



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 16 DE ENERO DE 2025.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a M^a LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y ocho minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2025 (EXTRAORDINARIA DE REPLANIFICACIÓN, POR FALLOS TÉCNICOS DE CONEXIÓN A LA PLACE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2025).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 13 de enero de 2025 aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

2-3.-ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA CONSISTENTES EN “Gestión y ejecución de un Proyecto dirigido a la realización de actividades de ocio socioeducativas en la Ludoteca Municipal del Barrio de Sta. BÁRBARA”. (SERVICIOS 38/24).

Concejalía	Concejal-D. de Educación y Servicios Educativos
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMACION DE LUDOTECA EN EL BARRIO DE SANTA BARBARA SERVICIOS 38/24
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2317 22723
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	7.523,95 €
Valor estimado	10.439,95 €
Duración	5,5 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: 5,5 Meses (Hasta el 30/06/2025).

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/12/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 30/12/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15/01/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cinco (5).



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	APORTACIÓN MATERIAL LÚDICO (hasta un máximo de 7 juegos por categoría).	APOYO EXTERNO Y PUNTUAL DE PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD-ESPAÑA S.L (B13264791)	<ul style="list-style-type: none">- Principal: 6.047,39 €- IVA (10%): 604,74 €- Total: 6.652,13 €	<ul style="list-style-type: none">- 7 juegos de mesa.- 7 juego simbólico.- 7 juegos de psicomotricidad.- 7 juegos de música.- 7 material para manualidades (por lotes de material que incluya cartulina, papel, pinturas y análogos necesarios para el desarrollo de la actividad).	<ul style="list-style-type: none">- 1 Profesional : Sí.- 1 Profesional de apoyo a la discapacitado: Sí.
SILVIA RUIZ MARTÍN (**1942**)	<ul style="list-style-type: none">- Principal: 6.100,00 €- IVA (10%): 610,00 €- Total: 6.710,00 €	<ul style="list-style-type: none">- 7 juegos de mesa.- 7 juego simbólico.- 7 juegos de psicomotricidad.	<ul style="list-style-type: none">- 1 Profesional: Sí.- 1 Profesional de apoyo a la discapacidad: Sí.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

		<ul style="list-style-type: none">- 7 juegos de música.- 7 material para manualidades (por lotes de material que incluya cartulina, papel, pinturas y análogos necesarios para el desarrollo de la actividad).	
ASOC. DE VECINOS ALCANTARA (G45215969)	<ul style="list-style-type: none">- Principal: 5.850,00€- IVA (10%): Exento.- Total: 5.850,00€	<ul style="list-style-type: none">- 18 juegos de mesa.- 14 juego simbólico.- 15 juegos de psicomotricidad.- 12 juegos de música.- 40 material para manualidades (por lotes de material que incluya cartulina, papel, pinturas y análogos necesarios para el desarrollo de la actividad).	<ul style="list-style-type: none">- 1 Profesional : Sí.- 1 Profesional de apoyo a la discapacidad: Sí.
PLANETA ENANO, SL (B85075448)	<ul style="list-style-type: none">- Principal: 5.995 €- IVA (10%): 599,50€- Total: 6.594,5€	<ul style="list-style-type: none">- 7 juegos de mesa.- 7 juego simbólico.- 7 juegos de psicomotricidad.- 7 juegos de música.- 7 juegos	<ul style="list-style-type: none">- 1 Profesional: Sí.- 1 Profesional de apoyo a la discapacidad: Sí.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

		material para manualidades (por lotes de material que incluya cartulina, papel, pinturas y análogos necesarios para el desarrollo de la actividad).	
ACTIVIDADES Y DIDÁCTICA OCIOPARC S.L. (B45551231)	- Principal: 6.600 € - IVA (10%): 660 € - Total: 7.260 €	- 7 juegos de mesa. - 7 juego simbólico. - 7 juegos de psicomotricidad. - 7 juegos de música. - 7 juegos material para manualidades (por lotes de material que incluya cartulina, papel, pinturas y análogos necesarios para el desarrollo de la actividad).	- 1 Profesional: Sí. Dirección, coordinación y realización del programa de actividades de la Ludoteca. Licenciado en Geografía e Historia y Master en - 1 Profesional de apoyo a la discapacidad: Sí. Maestra Educación Primaria mención en las T.I.C.E, Máster en Psicopedagogía y Mención en Audición y Lenguaje.

Se constatan primeramente los siguientes extremos:

- 1) Que el documento descargado de la Plataforma de Contratación del Sector Público referido a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos del licitador SILVIA RUIZ MARTÍN (**1942**) contiene los datos arriba reproducidos, asegurando la autenticidad y la integridad de la misma, así como imposibilitando la modificación de su contenido al sellarse electrónicamente por este Ayuntamiento.
- 2) Que la Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos correspondiente al licitador ASOC. DE VECINOS ALCANTARA (G45215969) no se encuentra firmada.



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- 3) Que los licitadores ASOC. DE VECINOS ALCANTARA (G45215969) y ACTIVIDADES Y DIDÁCTICA OCIOPARC S.L. (B45551231), respectivamente no se encuentran inscritos en el Registro el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- 4) Asimismo, en aplicación de los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP, se comprueba que no existen ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas admitiéndose, en consecuencia las mismas.

Por consiguiente, a la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Otorgar al licitador ASOC. DE VECINOS ALCANTARA (G45215969) un **plazo máximo de tres días hábiles** a fin de que subsane los siguientes extremos:

- Deberá aportar la **Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos debidamente firmada.**
- Deberá aportar **Certificado acreditativo de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE); o bien haber presentado solicitud de inscripción en dicho registro siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. En este último caso, la acreditación deberá realizarse mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.**

SEGUNDO.- Otorgar al licitador ACTIVIDADES Y DIDÁCTICA OCIOPARC S.L. (B45551231) un **plazo máximo de tres días hábiles** a fin de que subsane los siguientes extremos:

- Deberá aportar **Certificado acreditativo de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE); o bien haber presentado solicitud de inscripción en dicho registro siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. En este último caso, la acreditación deberá realizarse mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.**

TERCERO.- Posponer la clasificación de ofertas en el presente procedimiento de contratación.

4-6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (Proposición económica/criterios



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

matemáticos/automáticos) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de REPARACIÓN DE VIARIO MUNICIPAL. CAMINO MOLINERO, MÉJICO Y OTRAS DE STA. TERESA (TOLEDO) TRAS LA DANA. (OBRAS 23/24).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	OBRAS DE REPARACIÓN DEL VIARIO MUNICIPAL DEL BARRIO DE SANTA TERESA TRAS LA DANA. OBRAS 23/24
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532 61900 . Código de Proyecto: 2024.2.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1.184.746,19 €
Valor estimado	979.129,08 €
Duración	6 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/11/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/11/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 19/12/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 20/12/2024.

ÚLTIMO TRÁMITE: Junta de Contratación de 02/01/2025 de toma de conocimiento de subsanación realizada por licitador, y de designación de comisión técnica para la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido con fecha 16/01/2025, por la Comisión



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Técnica de Valoración designada al efecto, previa apreciación de incumplimiento del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 02/01/2025; así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

EMPRESA	FUNC-ACCES			AFECCIONES			MEDIOAMBIENTE			TOTAL
	6 puntos			7 puntos			2 puntos			
ASFALTECNO	Aceptable	0,65	3,90	Suficiente	0,50	3,50	Buena	0,80	1,60	9,00
OPR	Muy bueno	0,90	5,40	Muy Buena	0,90	6,30	Buena	0,80	1,60	13,30
ASFALTOS VICÁLVARO	Muy bueno	0,90	5,40	Excelente	1,00	7,00	Muy buena	0,90	1,80	14,20
AMALDNSO	Aceptable	0,65	3,90	Aceptable	0,65	4,55	Buena	0,80	1,60	10,05
UTE ARDOSAN-REPES	Muy bueno	0,90	5,40	Muy buena	0,90	6,30	Buena	0,80	1,60	13,30
GOSADIX	Insuficiente	0,30	1,80	Insuficiente	0,30	2,10	Suficiente	0,50	1,00	4,90
LOZOYA	Excelente	1,00	6,00	Excelente	1,00	7,00	Muy buena	0,90	1,80	14,80

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. (A84029255)	- Principal: 874.793,39 € - IVA (21%): 183.706,61 € - Total: 1.058.500,00 €	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (A13395264)	- Principal: 889.500,00 € - IVA (21%): 186.795,00 € - Total: 1.076.295,00 €	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.
ASFALTOS VICALVARO S.L. (B81767246)	- Principal: 860.360,00 € - IVA (21%): 180.675,60 € - Total: 1.041.035,60 €	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	- Principal: 830.866,07€ - IVA (21%): 174.481,88€ - Total: 1.005.347,95€	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.
Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. - Excavaciones y Transportes Repes, S.L. (UTE: 312908)	- Principal: 837.155,36 € - IVA (21%): 175.803,63 € - Total: 1.012.958,99 €	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.
GOSADEx SL (B45351533)	- Principal: 744.136,06 € - IVA (21%): 156.268,57 € - Total: 900.404,63 €	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	- Principal: 829.507,68€ - IVA (21%): 174.196,61€ - Total:	Cuatro (4) años	3 % del porcentaje del P.E.M.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

	1.003.704,29€		
--	---------------	--	--

Se constatan primeramente los siguientes extremos:

- 1) Que la Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos correspondiente al licitador Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. - Excavaciones y Transportes Repes, S.L. (UTE: 312908) se encuentra firmada únicamente por el representante de la mercantil Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L.
- 2) En aplicación de los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP resulta que la oferta económica formulada por el licitador GOSADDEX SL (B45351533) se encuentra incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada.

Por consiguiente, a la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar al licitador Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. - Excavaciones y Transportes Repes, S.L. (UTE: 312908) un **plazo máximo de tres días hábiles** a fin de que subsane los siguientes extremos:

- Deberá aportar la **Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos formulada, debidamente firmada conjuntamente por los representantes de cada una de las mercantiles.**

SEGUNDO.- Otorgar al licitador GOSADDEX SL (B45351533), un **plazo máximo de tres días hábiles** a fin de que **justifique la oferta formulada.**

TERCERO.- Posponer la clasificación de ofertas en el presente procedimiento de contratación.

7-8.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE C (Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, ANTICIPADA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO". (SERVICIOS 33/24).

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Objeto del contrato	CONTRATO DE SERVICIOS PARA TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TOLEDO SERVICIOS 33/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Anticipada
Aplicación presupuestaria	31101/9332/64900
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	833.407,28 €
Valor estimado	688.766,35 €
Duración	30 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/11/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/11/2024.

ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 29/11/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 02/01/2025.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 07/01/2025.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 16/01/2025, por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, cumpliendo el plazo establecido por el artº. 157.3 de la LCSP; así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al único licitador presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. (B81403503)	22,60 puntos

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla (*ver página siguiente*):



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	MEJORA DEL EQUIPO TCO.	COMPROMISO PRESENTACIÓN RESUMEN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES
1	EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. (B81403503)	<ul style="list-style-type: none">- Principal: 568.232,00- IVA (21%): 119.328,72- Total: 687.560,72	<ul style="list-style-type: none">- Especialista en procesos de participación ciudadana, con al menos tres (3) años de experiencia: Sí.- Especialista en el análisis económico de Planes de Ordenación Urbana, con al menos cinco (5) años de experiencia: Sí.- Especialista en Patrimonio, con experiencia en el tratamiento de temas relacionados con los bienes de interés cultural y espacios Protegidos, con al menos cinco (5) años de experiencia: Sí.	Sí.	<ul style="list-style-type: none">- 1 Plan de Ordenación Municipal de municipios de menos de 20.000 habitantes: Sí.- 2 Planes de Ordenación Municipal de municipios de menos de 20.000 habitantes: No oferta.- 3 o más Planes de Ordenación Municipal de municipios de menos de 20.000 habitantes: No oferta.- 1 Plan de Ordenación Municipal de municipios de más de 20.000 habitantes: No oferta.- 2 o más Planes de Ordenación Municipal de municipios de más de 20.000 habitantes: Sí.



Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de **determinar previamente la existencia o no de oferta incurrida en temeridad**, por resultar anormal o desproporcionada, **de comprobar el cumplimiento de los extremos exigidos para cada uno de los criterios cuantificables automáticamente y, en su caso, a valorar los distintos criterios** previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.**

**COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN:
REPARACIÓN DEL VIARIO MUNICIPAL DEL BARRIO DE SANTA
TERESA (OBRAS 23/24)**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Cuadro de Características Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato referenciado en el encabezado, relativo a los criterios cuya cuantificación depende de juicios valor:

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN MÁXIMA (PUNTOS)
1	Funcionalidad y accesibilidad	6 puntos
2	Diagnóstico y evaluación de las afecciones	7 puntos
3	Gestión Medioambiental	2 puntos
	TOTAL	15 PUNTOS

1. FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS (0-6 puntos)

Se realizará una memoria en la que se detallen todos los trabajos a ejecutar, su programación y los medios materiales y personales destinados a su cumplimiento, de manera que se garantice el funcionamiento total o parcial del viario peatonal y rodado.

Junto a ello, se elaborará un plan de movilidad peatonal con identificación de los distintos itinerarios que se detallará de forma gráfica con indicación del recorrido callejero. Igualmente, se detallarán las medidas de seguridad propuestas para los ciudadanos durante la ejecución de los trabajos, tanto en los itinerarios marcados como las zonas utilizadas para el acceso de maquinaria y vehículos pesados.

Por último, deberá detallarse la organización de los acopios, siendo objeto de valoración tanto su organización en cuanto al espacio físico disponible como su afección a viviendas y comercios. Por ello, se deberá definir el sistema de acopios que se va a utilizar y la propuesta de ubicación de los mismos dentro de la zona afectada por la ejecución de la obra.

La valoración del criterio se efectuará desde cero, cuando no se hubiera incorporado de forma válida el estudio o apartado correspondiente, hasta la máxima puntuación, cuando el estudio o la propuesta sea excelente.

La calificación para cada uno de los apartados se asignará según los niveles indicados en la tabla adjunta:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1,00
Muy Buena	0,90
Buena	0,80

<i>Aceptable</i>	<i>0,65</i>
<i>Suficiente</i>	<i>0,50</i>
<i>Insuficiente</i>	<i>0,30</i>
<i>Nulo</i>	<i>0,00</i>

Los criterios de evaluación se calificarán en función de los siguientes parámetros:

- Se asignará la calificación “Excelente” a aquellas ofertas que presenten un estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma, con un elevado nivel de detalle y, además, propongan medidas organizativas justificadas al respecto, con relación a la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad.
- Se asignará la calificación de “Muy Buena” a aquellas ofertas que presenten un estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma, con un nivel de detalle aceptable y, además, propongan algunas medidas organizativas justificadas al respecto, con relación a la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad.
- Se asignará la calificación de “Buena” a aquellas ofertas que, si bien presentan un suficiente estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma y propongan medidas organizativas apropiadas al respecto, si bien las mismas no resulten suficientemente justificadas.
- Se asignará la calificación de “Aceptable” a aquellas ofertas que, si bien presentan un escaso estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma y propongan medidas organizativas apropiadas al respecto.
- Se asignará la calificación de “Suficiente” a aquellas ofertas que presenten un escaso estudio de la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, y propongan medidas organizativas apropiadas al respecto, si bien las mismas no resulten suficientemente justificadas.
- Se asignará la calificación de “Insuficiente” a aquellas ofertas que presenten un estudio incorrecto de la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, incurriendo en errores o inexactitudes, determinando así que la oferta se encuentre por debajo del umbral de mero cumplimiento respecto a lo exigido en el pliego.
- Se asignará la calificación de “Nulo” a aquellas ofertas que no aportan alguna documentación requerida en este criterio.

2. DIAGNÓSTICO Y EVALUCIÓN DE LAS AFECCIONES (0-7 puntos)

Se hará una descripción de las afecciones a los suministros de luz, agua, telefonía y otros servicios, que se van a producir durante la ejecución de la obra, realizando un diagnóstico de las mismas con indicación detallada de las soluciones previstas, haciendo especial

hincapié en las afecciones que se puedan producir en los negocios, viviendas y demás edificios e instalaciones próximos a la obra.

Junto a ello, se deberá realizar un plan de movilidad y estacionamiento de la maquinaria y demás vehículos a utilizar en la ejecución, de forma que se evalúen las afecciones medioambientales, sonoras y de movilidad que puedan causar.

La valoración de los criterios de juicio de valor se efectuará desde cero, cuando no se hubiera incorporado de forma válida el estudio o apartado correspondiente, hasta la máxima puntuación, cuando el estudio o la propuesta sea excelente.

La calificación para cada uno de los apartados se asignará según los niveles indicados en la tabla adjunta:

<i>CALIFICACIÓN</i>	<i>COEFICIENTE</i>
<i>Excelente</i>	<i>1,00</i>
<i>Muy Buena</i>	<i>0,90</i>
<i>Buena</i>	<i>0,80</i>
<i>Aceptable</i>	<i>0,65</i>
<i>Suficiente</i>	<i>0,50</i>
<i>Insuficiente</i>	<i>0,30</i>
<i>Nulo</i>	<i>0,00</i>

Los criterios de evaluación se calificarán en función de los siguientes parámetros:

- Se asignará la calificación “Excelente” a aquellas ofertas que presenten un estudio con un elevado nivel de detalle de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas justificadas al respecto.*
- Se asignará la calificación “Muy Buena” a aquellas ofertas que presenten un estudio, con un nivel de detalle aceptable, de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas justificadas al respecto.*
- Se asignará la calificación de “Buena” a aquellas ofertas que presenten un estudio, con un nivel de detalle aceptable, de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas justificadas al respecto, si bien las mismas no resulten suficientemente justificadas.*
- Se asignará la calificación de “Aceptable” a aquellas ofertas que presenten un escaso estudio de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas justificadas al respecto.*

- Se asignará la calificación de “Suficiente” a aquellas ofertas que presenten un escaso estudio de las afecciones generadas por la obra y propongan medidas justificadas al respecto, si bien las mismas no resulten suficientemente justificadas.
- Se asignará la calificación de “Insuficiente” a aquellas ofertas que presenten un estudio incorrecto de las afecciones generadas por la obra, incurriendo en errores o inexactitudes, determinando así que la oferta se encuentre por debajo del umbral de mero cumplimiento respecto a lo exigido en el pliego.
- Se asignará la calificación de “Nulo” a aquellas ofertas que no aportan alguna documentación requerida en este criterio.

3. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL. (0-2 PUNTOS).

Se realizará un Plan de Gestión Medioambiental, que deberá incluir, para su valoración, estos apartados:

- Memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos.
- Medidas adoptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.
- Medidas adoptadas para la reducción de la contaminación acústica durante la ejecución de las obras.
- Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.

La valoración de cada oferta se realizará en función del alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación presentada para cada apartado. La calificación para cada uno de los apartados se asignará según los niveles indicados en la tabla adjunta:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1,00
Muy Buena	0,90
Buena	0,80
Aceptable	0,65
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,30
Nulo	0,00

- Se asignará la calificación “Excelente” a aquellas ofertas que presenten un estudio con un elevado grado de detalle de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones, ruidos y propongan medidas apropiadas y justificadas al respecto para su minimización en cuanto a la gestión de residuos, emisiones y ruidos.

**COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN:
REPARACIÓN DEL VIARIO MUNICIPAL DEL BARRIO DE SANTA
TERESA (OBRAS 23/24)**

- *Se asignará la calificación “Muy buena” a aquellas ofertas que presenten un estudio con un aceptable grado de detalle de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones, ruidos y propongan medidas apropiadas y justificadas al respecto para su minimización en cuanto a la gestión de residuos, emisiones y ruidos.*
- *Se asignará la calificación “Buena” a aquellas ofertas que, si bien presentan un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones y ruidos y proponen medidas apropiadas para su minimización en cuanto a la gestión de residuos, emisiones, ruidos, las mismas no resulten suficientemente justificadas.*
- *Se asignará la calificación “Aceptable” a aquellas ofertas que presenten un escaso estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones y ruidos y proponen medidas apropiadas para su minimización en cuanto a la gestión de residuos, emisiones, ruidos.*
- *Se asignará la calificación “Suficiente” a aquellas ofertas que, si bien presentan un escaso estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones y ruidos y proponen medidas apropiadas para su minimización sin estar suficientemente justificadas.*
- *Se asignará la calificación “Insuficiente” a aquellas ofertas que presenten un estudio incorrecto de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones y ruidos.*
- *Se asignará la calificación “Nulo” a aquellas ofertas que no presenten un estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la obra en cuanto a residuos, emisiones y ruidos.*

En cumplimiento del nombramiento efectuado por la Junta de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el 2 de enero de 2025, se emite el siguiente

INFORME

- **ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS**

1. Funcionalidad y accesibilidad de las obras (0-6 puntos)

PROGRAMA DE TRABAJOS. La empresa presenta un programa detallado de los trabajos a realizar dividiendo las actuaciones por calles.

En este apartado hacen un repaso de todas las unidades de obra contempladas en el proyecto, incluyendo una tabla con la justificación de los rendimientos en función de la medición a ejecutar.

No incluye un estudio de las afecciones cuando se ejecutan la intersección de calles.

La empresa detalla el plan de obra que ejecutara en seis (6) meses. No justifica cómo garantiza el acceso a portales de viviendas, comercios y garajes (en su caso) durante la ejecución de las obras. La empresa no contempla, en caso de desfase en cualquier actividad, la actualizar el Programa en función de los ritmos reales de trabajo que se estén dando en cada momento, introduciendo los elementos necesarios (aumento de equipos de maquinaria donde sea posible por espacio, personal, etc.).

MEDIOS MATERIALES Y PERSONAL. Describe el equipo técnico adscrito a la obra que goza de una gran experiencia en este tipo de obras. El equipo humano para la ejecución de la obra queda detallado en la oferta. Asimismo, se detalla la maquinaria necesaria para el cumplimiento del plazo de la obra. En la documentación que presenta la tabla de la maquinaria puesta a disposición de la obra se identificada si es propia, alquilada o subcontratada.

PLAN DE MOVILIDAD. Indica que, durante la ejecución de los trabajos, se establecerán recorridos peatonales por la acera de la calzada de enfrente que no es objeto de las obras, al realizar desvíos a medias calzadas.

Únicamente se aporta documentación gráfica de los recorridos peatonales en la calle Camino Molinero.

No identifica la forma de proceder en el acceso de vehículos para las habituales operaciones de carga y descarga en esta zona tan comercial.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A CIUDADANOS. Indica que, antes del comienzo de la obra, presentará un Plan de Seguridad y Salud donde figurarán las medidas a adoptar para dotar de señalización y seguridad a los itinerarios peatonales.

ACOPIOS.

La empresa licitadora no presenta un estudio concreto de los acopios para la ejecución de la obra, limitándose a mencionar que realizaran una planificación de los acopios en función del desarrollo de las actividades y rendimientos en los trabajos, no incluyendo propuesta. Identifica una zona para instalaciones y acopios en general (ZIA).

En conclusión, el licitador realiza un escaso estudio de la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, proponiendo alguna medida organizativa al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinara un nivel de calidad **ACEPTABLE (3,90 puntos)**

2. Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-7 puntos)

AFECCIONES A SERVICIOS. En la oferta expone que han conseguido la información de la afección de la obra a los diferentes servicios mediante la plataforma INKOLAN, pero no se incluye documentación que lo acredite. No identifican las redes de los servicios municipales que pueden verse afectados y que no se encuentran en dicha plataforma.

No se identifican ni se grafían en planos los comercios, comunidades de propietarios y otros negocios y particulares afectados por la ejecución de las obras.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. Se detalla en la oferta una zona que dispone la empresa para el estacionamiento de la maquinaria de obra.

En conclusión, el licitador realiza un escaso estudio de las afecciones generadas por la obra, proponiendo alguna medida sin ser suficientemente justificada, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **SUFICIENTE (3,5 puntos)**

3. Gestión medioambiental (0-2 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. Se Incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto, clasificados y cuantificados según las mediciones del proyecto.

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES. Quedan identificadas en la oferta las medidas a adoptar para reducir los residuos y las emisiones.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Se determinan las medidas a adoptar, pero no contemplan el cumplimiento de la Ordenanza del Ayuntamiento de Toledo, de contaminación ambiental, con fecha de octubre de 2009.

CERTIFICADOS MEDIOAMBIENTALES. Solo incluye en la oferta el certificado de compromiso con el Medio Ambiente de las MBC. La empresa licitadora posee el certificado en materia de Gestión Medioambiental: ISO 14001:2015 (Sistema de Gestión Ambiental).

En conclusión, el licitador realiza un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la ejecución de la obra, proponiendo medidas apropiadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **BUENO (1,6 puntos)**

PUNTUACIÓN TOTAL: 9 puntos.

• **OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS S.A.**

1. Funcionalidad y accesibilidad de las obras (0-6 puntos)

PROGRAMA DE TRABAJOS. El licitador detalla los trabajos a ejecutar, así como su programación en dos fases independientes. Define la secuencia de trabajos tanto en las calzadas, como en los aparcamientos y acerados. Presenta un plan de obra con una duración de 6 meses de plazo de ejecución, en el que no tiene en cuenta los periodos vacacionales y festivos. Realiza un repaso de todas las unidades contempladas en el proyecto. Sin embargo, no contempla, en caso de desfases en la ejecución, la actualización del programa en función de los ritmos reales de trabajo ni las medidas a emplear para su corrección.

MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES. Detalla el equipo técnico adscrito a la obra, que cuenta con una dilatada experiencia en obra, así como el equipo humano para su ejecución. Asimismo, detalla la maquinaria necesaria para la ejecución, así como el compromiso de poner a disposición los equipos, maquinaria y medio auxiliares que sean necesarios y a su incremento según necesidades e imprevistos.

PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL. Incluyen una tabla muy detallada de movilidad en cada una de las calles objeto de la actuación, donde se analiza y propone medidas para garantizar la movilidad peatonal, teniendo en cuenta a las personas con movilidad reducida que deben utilizar las sillas de ruedas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A CIUDADANOS. Detallan los diferentes elementos y medidas que van a adoptar para garantizar la seguridad de los ciudadanos, adjuntando un reportaje fotográfico de su empleo en obras de carácter similar.

ACOPIOS. Por último, el licitador identifica una zona de instalación auxiliar, pero no valora la disposición de pequeños acopios a lo largo de los diferentes tajos en la zona de obras.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma, con un nivel de detalle aceptable, proponiendo medidas al respecto justificadas, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **MUY BUENO (5,40 puntos)**

2. Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-7 puntos)

AFECCIONES A SUMINISTROS, NEGOCIOS Y VIVIENDAS. El licitador detalla de manera textual y gráfica las redes localizadas en la plataforma INKOLAN, así como las restantes obtenidas por las compañías suministradoras consultadas, y por la investigación de campo realizada. Identifica y grafía en planos los negocios, comunidades de propietarios y demás afectados, adjuntando reportaje fotográfico exhaustivo de las afecciones a terceros en superficie.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. Se detalla el plan de movilidad y estacionamiento de la maquinaria a lo largo de las distintas fases de la obra, así como las zonas de acopio de materiales.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de las afecciones con un nivel de detalle aceptable, proponiendo medidas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **MUY BUENO (6,30 puntos)**

3. Gestión medioambiental (0-2 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. El licitador incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto, clasificados y cuantificados según las mediciones del mismo, describiendo los gestores de residuos de la zona e identificando una zona de punto limpio en la obra.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES. Identifica las medidas específicas que pretende adoptar para reducir los residuos y las emisiones en este tipo de obra.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Se identifican y proponen medidas a adoptar para reducir la contaminación acústica, aplicadas a la totalidad la maquinaria y vehículos. No obstante, no contempla el cumplimiento de la Ordenanza municipal de contaminación ambiental.

CERTIFICADOS MEDIOAMBIENTALES. El licitador se compromete a aportar los certificados de los materiales comprometidos con el Medio Ambiente que contempla el proyecto, aportando el Certificado ISO14001:2015 en materia de Gestión Medioambiental.

En conclusión, el licitador realiza un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la ejecución de la obra, proponiendo medidas apropiadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **BUENO (1,60 puntos)**

PUNTUACIÓN TOTAL: 13,30 puntos.

- **ASFALTOS VICÁLVARO S.L.**

1. Funcionalidad y accesibilidad de las obras (0-6 puntos)

PROGRAMA DE TRABAJOS. El licitador detalla los trabajos a ejecutar, así como su programación en dos fases independientes, incluyendo un plan de obra donde se detallan los trabajos a realizar por cada una de las fases. El plan de obra contempla los 6 meses de plazo de ejecución, teniendo en cuenta en su programación las fechas festivas. Define la secuencia de los trabajos.

MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES. La empresa licitadora realiza un repaso general de todas las unidades de obra contempladas en el proyecto, describiendo con exactitud las características de las zonas de actuación, comprometiéndose, en caso de desfases, a actualizar el programa en función de los ritmos reales de trabajo, introduciendo los elementos necesarios para cumplir con el plazo. No presenta un estudio detallado de las afecciones en la ejecución de la intersección de calles. Detalla el equipo técnico adscrito a la obra, que cuenta con dilatada experiencia en obra, así como el equipo humano para su ejecución. Igualmente, detalla la maquinaria necesaria para la ejecución, así como el compromiso de poner a disposición los equipos, maquinaria y medio auxiliares que sean necesarios y a su incremento según necesidades e imprevistos.

PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL. Identifica unos itinerarios adecuados y seguros para los peatones durante la ejecución de las obras. En la definición de los trabajos de las distintas fases, delimitan los itinerarios peatonales y rodados durante todo el periodo de ejecución de la obra, garantizando, en todo momento, el acceso de vehículos para las operaciones de carga y descarga permitidas, sin restricción de horarios. También, se compromete a la comunicación permanente con las asociaciones vecinales para la coordinación de las actuaciones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A CIUDADANOS. Se detalla los diferentes elementos y las medidas a adoptar para garantizar la seguridad de los ciudadanos, adjuntando para ello un reportaje fotográfico de su empleo en obras similares.

ACOPIOS. Proponen e identifican diferentes Zonas de Instalaciones y acopios, en función de la fase de ejecución, así como la zona de instalación de oficinas de obra y de higiene y bienestar.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma, con un nivel de detalle aceptable, proponiendo medidas al respecto justificadas, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **MUY BUENO (5,40 puntos)**.

2. Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-7 puntos)

AFECCIONES A SUMINISTROS, NEGOCIOS Y VIVIENDAS. El licitador detalla de forma textual y gráfica las redes localizadas en la plataforma INKOLAN, así como las restantes redes obtenidas de las compañías suministradoras consultadas, y de la investigación de campo realizada mediante la utilización de georradars para la localización de las instalaciones existentes. Identifica de forma correcta y detallada las comunidades de propietarios y demás comercios y negocios afectados. También, se identifican otros servicios afectados como contenedores, zonas de PMR y aparcamiento regulado, zonas de carga y descarga, servicios de autobús. Expone las medidas para reducir la afección a accesos de viviendas, locales, negocios y comercios, terrazas de hostelería, centro comercial Santa Teresa, así como el puesto de la Once de la zona que se verá afectado por las obras.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. Detallan el plan de movilidad y estacionamiento de la maquinaria a lo largo de las distintas fases de la obra, así como las zonas de acopio de materiales.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de las afecciones generadas por la obra con un elevado nivel de detalle, proponiendo medidas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **EXCELENTE (7 puntos)**.

3. Gestión medioambiental (0-2 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. El licitador incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto, clasificados y cuantificados según las mediciones del mismo.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES. Identifica las medidas específicas a adoptar para reducir los residuos y las emisiones en este tipo de obra, dentro de su plan de gestión de residuo.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Detallan las medidas a adoptar para reducir la contaminación acústica, contemplando el cumplimiento de la Ordenanza municipal de contaminación ambiental.

CERTIFICADOS MEDIOAMBIENTALES. La empresa cuenta con autorización para la gestión de residuos, así como el certificado ISO 14001:2015 de gestión medioambiental y registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Incluye certificados de compromiso con el medio ambiente de diferentes materiales a emplear.

En conclusión, el licitador realiza un estudio con un aceptable grado de detalle de las afecciones medioambientales, proponiendo medidas apropiadas y justificadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **MUY BUENO (1,80 puntos)**.

PUNTUACIÓN TOTAL: 14,20 puntos.

- **ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.**

- 1. Funcionalidad y accesibilidad de las obras (0-6 puntos)**

PROGRAMA DE TRABAJOS. El licitador detalla los trabajos a ejecutar, programando su ejecución en dos fases independientes, **proponiendo el corte total de los vehículos durante la ejecución de cada calle**. No obstante, en el programa no detalla los trabajos a ejecutar en cada una de las fases, definiendo los trabajos de forma general sin identificarlos y detallarlos por calles. No define la secuencia de los trabajos a realizar en cada calle, limitándose a mencionar la calle donde se ejecuta la obra. El plan de obra tiene una duración de 6 meses que se corresponde al plazo de ejecución, sin tener en cuenta en el diagrama de Gantt de los trabajos los periodos que son vacacionales y festivos. Realiza un repaso general de todas las unidades de obra contempladas en el proyecto, sin detallar las características propias de las distintas zonas de actuación, limitándose a una exposición de carácter generalista. Describe las medidas que va a emplear durante la ejecución de los trabajos para garantizar el acceso a las viviendas, comercios, garajes, etc. Sin embargo, no presenta un estudio completo de las afecciones en la ejecución de la intersección de calles, ni tampoco contempla, en caso de desfases en la ejecución, la actualización del programa en función de los ritmos reales de trabajo ni las medidas a emplear para su corrección. No tiene en cuenta en el desarrollo de los trabajos la influencia de la celebración del mercadillo semanal.

MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES. Describe el equipo técnico adscrito a la obra, que cuenta con dilatada experiencia, así como el equipo humano para la ejecución de la obra. Asimismo, detalla la maquinaria a adscribir al contrato, la mayoría en propiedad, así como el compromiso de poner a disposición los equipos, maquinaria y medio auxiliares, y a su incremento, según necesidades e imprevistos. No obstante, entre la maquinaria adscrita a la obra no se encuentran camiones grúas, los cuales se consideran necesarios para el acarreo de materiales desde el acopio.

PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL. Presenta un plan de movilidad que delimitan los itinerarios peatonales y rodados durante la obra, pero sin garantizar el acceso, en todo momento de ejecución de la obra, de los vehículos, por ejemplo, para la realización de las operaciones de carga y descarga permitidas sin restricción de horarios. No se garantiza el acceso de los vehículos de los vecinos, operaciones de carga y descarga y actuaciones de los servicios municipales durante la ejecución de los trabajos por mitades de calzada en aquellos tramos de la calle que las dimensiones así lo permitan, con la propuesta en su oferta de ejecutar las obras mediante el corte total al tráfico de los vehículos en la calle afectada, como se ha señalado anteriormente.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A CIUDADANOS. El licitador no identifica de forma concreta las medidas de seguridad que va a adoptar para la seguridad de los ciudadanos durante la ejecución de la obra, limitándose a detallar las medidas de seguridad y actuaciones que adoptara para el caso de emergencia y accidente de los trabajadores.

ACOPIOS. Por último, señala en su oferta que no es necesario mantener un acopio significativo de materiales en la zona de obra para la ejecución de los trabajos, proponiendo diferentes puntos de acopios con cantidad menor de materiales.

En conclusión, el licitador realiza un escaso estudio de la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, proponiendo medidas apropiadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **ACEPTABLE (3,90 puntos)**

2. Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-7 puntos)

AFECCIONES A SUMINISTROS, NEGOCIOS Y VIVIENDAS. El licitador detalla de forma textual y gráfica las redes localizadas en la plataforma INKOLAN, así como las restantes obtenidas por las compañías suministradoras consultadas y por la investigación de campo realizada. Identifica, en un listado por calles, alguno de los negocios, comunidades y otros afectados, sin incluir documentación gráfica.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. Se detalla la zona de estacionamiento de la maquinaria sin considerar las afecciones que la misma pudiera generar en los desplazamientos.

En conclusión, el licitador realiza un escaso estudio de las afecciones generadas por la obra, proponiendo medidas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determina un nivel de calidad **ACEPTABLE (4,55 puntos)**.

3. Gestión medioambiental (0-2 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. El licitador incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto, pero no detalla ni justifica el recorrido de las recogidas de los residuos con planos adjuntos.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES. Identifican las medidas específicas a adoptar para reducir los residuos y las emisiones, en una obra de estas características.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Identifican las medidas que se tienen previsto adoptar para reducir la contaminación acústica en la obra. No obstante, no contempla el cumplimiento de la Ordenanza municipal de contaminación ambiental.

CERTIFICADOS MEDIOAMBIENTALES. Incluye certificados de compromiso con el Medio Ambiente de diferentes materiales a emplear, así como el Certificado ISO14001:2015 en materia de Gestión Medioambiental.

En conclusión, el licitador realiza un estudio con un suficiente grado de detalle de las afecciones medioambientales, proponiendo medidas apropiadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **BUENO (1,60 puntos)**.

PUNTUACIÓN TOTAL: 10,05 puntos

- **UTE DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSÁN CS S.L. – EXCAVACIONES Y TRANSPORTES REPES S.L.**

1. Funcionalidad y accesibilidad de las obras (0-6 puntos)

PROGRAMA DE TRABAJOS. El licitador analiza los trabajos a ejecutar y los programa en once fases independientes. Incluye un plan de obra detallado de los trabajos a realizar para cada una de las fases, definiendo la secuencia de los trabajos. El plan de obra contempla los 6 meses de plazo de ejecución, teniendo en cuenta los periodos festivos.

Hace un repaso general de todas las unidades de obra contempladas en el proyecto, describiendo con exactitud las características de las zonas de actuación, garantizando, salvo algunas excepciones la circulación de vehículos y peatones, comprometiéndose, en caso de desfases, a incrementar, o bien el número de equipos en una misma jornada, o bien las jornadas vespertinas y nocturnas con distintos equipos, según se considere más apropiado. Sin embargo, no presenta un estudio detallado de las afecciones en la ejecución de la intersección de calles.

MEDIOS MATERIALES Y PERSONAL. No incluye el equipo técnico adscrito a la obra, limitándose a mencionar el equipo humano para la ejecución de la obra. Detalla la maquinaria que va a adscribir a la ejecución del contrato, significando que toda es de su propiedad, así como el compromiso de poner a disposición de la obra los equipos, maquinaria y medio auxiliares que fuesen precisos y a incrementarlos según necesidades e imprevistos.

PLAN DE MOVILIDAD. Presenta un plan de movilidad bastante detallado tanto para peatones como para el tráfico rodado. En cada fase, en la documentación presentada delimita los pasos de peatones y la circulación de vehículos, y define las medidas a adoptar para no interferir en la celebración del mercadillo semanal. En la definición de los trabajos, identifica los itinerarios peatonales y rodados necesarios para la ejecución de la obra, garantizando, en todo momento, el acceso de los vehículos para las operaciones de carga y descarga permitidas sin restricciones horarias.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A CIUDADANOS. Incluye algunas medidas y elementos de seguridad para los ciudadanos, reflejando de forma gráfica su utilización en obras similares.

ACOPIOS. La empresa licitadora plantea una pequeña zona de acopio en cada fase de ejecución de obra, con acarreo diario de material a las mismas, adoptando medidas de protección y de minoración de afecciones visuales. Incluye en el acopio la utilización de contenedores y minidumper. Identifica una zona exterior al emplazamiento de la obra para intercambio de materiales que sirve de punto de acopio intermedio diario para los distintos tajos de obra.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de la obra, así como de la movilidad derivada de la misma, con un nivel de detalle aceptable, proponiendo medidas al respecto justificadas, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **MUY BUENO (5,40 puntos)**.

2. Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-7 puntos)

AFECCIONES A SERVICIOS. El licitador identifica las diferentes compañías de suministro afectadas, incluyendo a las concesionarias de servicios de la Ayuntamiento de Toledo, comprometiéndose, en caso de resultar adjudicatarios, a solicitar los planos de los servicios a través de la plataforma INKOLAN. No aporta documentación gráfica de los servicios existentes. Asimismo, se compromete a realizar un mapeo de georradar 3D de alta resolución para la identificación de los servicios subterráneos.

Identifica negocios, comunidades y otros afectados, proponiendo soluciones para la minimización de las afecciones.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. Detalla el plan de movilidad y de estacionamiento de la maquinaria en las distintas fases de obra, proponiendo una zona principal para acopios de materiales y maquinaria.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de las afecciones con un nivel de detalle aceptable, proponiendo medidas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **MUY BUENO (6,60 puntos)**.

3. Gestión medioambiental (0-2 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. El licitador incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto, clasificados y cuantificados según las mediciones del mismo, describiendo los gestores de residuos de la zona como posibles receptores de aquellos.

MEDIDAS PARA LA REDUCCION DE RESIDUOS Y EMISIONES. Identifica algunas medidas a adoptar para reducir los residuos y las emisiones,

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. También, identifica las medidas a adoptar para reducir la contaminación acústica. No obstante, no contempla el cumplimiento de la Ordenanza municipal de contaminación ambiental.

CERTIFICADOS MEDIOAMBIENTALES. Incluye certificados de compromiso con el Medio Ambiente de diferentes materiales a emplear, si bien no aporta el Certificado ISO14001:2015 en materia de Gestión Medioambiental.

En conclusión, el licitador realiza un suficiente estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la ejecución de la obra, proponiendo medidas apropiadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **BUENO (1,60 puntos)**.

PUNTUACIÓN TOTAL: 13,30 puntos

- **GOSADEx S.L.**

1. Funcionalidad y accesibilidad de las obras (0-6 puntos)

PROGRAMA DE TRABAJOS. El licitador programa la obra en 6 fases independientes, detallando de manera genérica los trabajos a ejecutar sin definir ni las fases ni las calles donde se pretende actuar. Presenta un plan de obra que incluye los 6 meses de plazo de ejecución, sin definir las diferentes fases de ejecución de las obras.

Menciona de forma general las unidades de obra contempladas en el proyecto, sin detallar las actuaciones características de las distintas zonas de actuación. No señala las medidas que se van a adoptar para garantizar el acceso a viviendas, comercios, garajes, etc. durante la ejecución de los trabajos. No presenta un estudio concreto de las afecciones en la ejecución de la intersección de calles, ni la actualización del programa de obras en función de los ritmos reales de trabajo ni las medidas a emplear para su corrección. No tiene en cuenta en la programación de las obras la influencia de la celebración del mercadillo semanal.

MEDIOS MATERIALES Y PERSONAL. No incluye el equipo técnico que va a adscribir a la obra, limitándose al equipo humano que va a ejecutar los trabajos. Detalla la maquinaria a utilizar para la ejecución de los trabajos.

PLAN DE MOVILIDAD. No presenta un plan de movilidad, ni define itinerarios peatonales y rodados durante la obra.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A CIUDADANOS. No incluye medidas para garantizar la seguridad de los ciudadanos durante los trabajos.

ACOPIOS. Identifica algunas zonas de acopio.

En conclusión, el licitador realiza un estudio incorrecto de la obra, en relación con la funcionalidad urbana, la accesibilidad y la movilidad, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinara un nivel de calidad **INSUFICIENTE (1,80 puntos)**.

2. Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-7 puntos)

AFECCIONES A SERVICIOS. En la oferta presentada el licitador se compromete únicamente en el caso de ser adjudicatario a contactar con las compañías afectadas y consultar los planos en la plataforma INKOLAN.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. No incluye un plan de movilidad y estacionamiento de la maquinaria en las distintas fases de ejecución de las obras.

En conclusión, el licitador realiza un estudio incorrecto de las afecciones generadas por la obra, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **INSUFICIENTE (2,10 puntos)**.

3. Gestión medioambiental (0-2 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. Incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto. Presenta carta de compromiso de un gestor autorizado de residuos.

MEDIDAS PARA LA REDUCCION DE RESIDUOS Y EMISIONES. No identifica medidas para adoptar en la reducción de los residuos. Incluye medidas para el control del polvo en la ejecución de las obras.

MEDIDAS PARA LA REDUCCION DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Incluye medidas para la reducción acústica. No obstante, no contempla el cumplimiento de la Ordenanza municipal de contaminación ambiental.

CERTIFICADOS MEDIOAMBIENTALES. Aporta el Certificado ISO 14001:2015 de Sistemas de Gestión Ambiental.

En conclusión, el licitador realiza un escaso estudio de las afecciones medioambientales producidas durante la ejecución de la obra, proponiendo, sin estar suficientemente justificadas, medidas apropiadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **SUFICIENTE (1,00 puntos)**.

PUNTUACIÓN TOTAL: 4,90 puntos

- **CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.**

1. Funcionalidad y accesibilidad de las obras (0-6 puntos)

PROGRAMA DE TRABAJOS. El licitador detalla los trabajos a ejecutar, así como su programación en seis fases independientes, incluyendo un plan de obra donde señala los trabajos a realizar en cada una de las fases. Define de forma correcta y concreta la secuencia de trabajos en las calzadas, aparcamientos y acerados, y describe las subfases de ejecución de la obra. El plan de obra contempla los 6 meses de plazo de ejecución, en el que ha tenido en cuenta y ha detallado las fechas festivas, y concretado las medidas que va a adoptar para garantizar la seguridad en la obra durante la celebración de las mismas. Realiza un repaso general de todas las unidades de obra contempladas en el proyecto, describiendo con bastante exactitud las características de las zonas de actuación, comprometiéndose, en caso de desfases, a actualizar el programa en función de los ritmos reales de trabajo, introduciendo los elementos necesarios para cumplir con el plazo. Incluye en la documentación presentada un estudio detallado de las afecciones en la ejecución de la intersección de calles. El principal objetivo del licitador es garantizar el tránsito de los vehículos por las calles sobre las que se actúa, delimitando, para ello pasillos peatonales. Garantiza, durante la ejecución de las obras, el acceso a los portales de viviendas, comercios y garajes. Tiene en cuenta en la programación y accesibilidad de las obras los días de celebración del mercadillo semanal.

MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES. Detalla el equipo técnico adscrito a la obra, que cuenta con dilatada experiencia, así como el equipo humano que adscribe para su ejecución. Asimismo, detalla la maquinaria, toda en propiedad, que será necesaria para la ejecución de la obra, así como el compromiso de poner a disposición los equipos, maquinaria y medio auxiliares que sean precisos, y a su incremento, según necesidades e imprevistos.

PLAN DE MOVILIDAD PEATONAL Realiza una tramificación de los trabajos por fases, en zonas de actuación los más cortas posibles, dando prioridad al tráfico peatonal. En la definición de los trabajos de las distintas fases, delimita de forma correcta y concreta los diferentes itinerarios peatonales y rodados durante todo el desarrollo de la obra, garantizando, en todo momento, el acceso de vehículos para las operaciones de carga y descarga que se permiten sin restricción de horarios.

MEDIDAS DE SEGURIDAD A CIUDADANOS. Detalla los diferentes elementos y las medidas que pretende adoptar para garantizar la seguridad de los ciudadanos. Adjunta un reportaje fotográfico del modo de empleo en obras similares.

ACOPIOS. Propone y detalla diferentes Zonas de Instalaciones y acopios, en función de la fase de ejecución de la obra en que se encuentren. Determina y define una zona exterior para intercambio de materiales, que hará las funciones de punto intermedio de acopio diario.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de la obra y de la movilidad derivada de la misma con un elevado nivel de detalle, proponiendo medidas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **EXCELENTE (6 puntos)**.

2. Diagnóstico y evaluación de las afecciones (0-7 puntos)

AFECCIONES A SUMINISTROS, NEGOCIOS Y VIVIENDAS. El licitador detalla textualmente y de forma gráfica las redes localizadas en la plataforma INKOLAN, así como las restantes redes de servicio obtenidas de las compañías suministradoras consultadas, y de la investigación de campo que ha realizado. Detalla, identifica y grafía en planos los negocios, comunidades de propietarios comercios y demás locales afectados.

PLAN DE MOVILIDAD Y ESTACIONAMIENTO DE MAQUINARIA. Presenta un plan de movilidad detallado, y de estacionamiento de la maquinaria a lo largo de las distintas fases de la obra. También, se refleja en los planos las zonas de acopio de materiales y maquinaria.

En conclusión, el licitador realiza un estudio de las afecciones con un nivel de detalle elevado, proponiendo medidas justificadas al respecto, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinará un nivel de calidad **EXCELENTE (7 puntos)**.

3. Gestión medioambiental (0-2 puntos)

MEMORIA DESCRIPTIVA. El licitador incluye una memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos del proyecto, clasificados y cuantificados según las mediciones del mismo e identificados mediante códigos LER. Propone y justifica el recorrido de la recogida de los residuos, adjuntando los planos correspondientes.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y EMISIONES. Identifica las medidas específicas que va a adoptar para reducir los residuos y las emisiones en este tipo de obra.

MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Identifica las medidas a adoptar para reducir la contaminación acústica. Contempla el cumplimiento de la Ordenanza municipal de contaminación ambiental.

CERTIFICADOS MEDIOAMBIENTALES. Cuenta con autorización para la gestión de residuos, así como el certificado ISO 14001:2015 de gestión medioambiental y registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Incluye certificados de compromiso con el medio ambiente de diferentes materiales a emplear.

En conclusión, el licitador realiza un estudio, con un aceptable grado de detalle, de las afecciones medioambientales producidas durante la ejecución de la obra, proponiendo medidas apropiadas y justificadas para su minimización, desprendiéndose de su lectura que su aplicación determinaría un nivel de calidad **MUY BUENO (1,80 puntos)**.

PUNTUACIÓN TOTAL: 14,80 puntos

VALORACIONES

A la vista de lo informado, las valoraciones son las siguiente:

EMPRESA	FUNC-ACCES			AFECCIONES			MEDIOAMBIENTE			TOTAL
	6 puntos			7 puntos			2 puntos			
ASFALTECNO	Aceptable	0,65	3,90	Suficiente	0,50	3,50	Bueno	0,80	1,60	9,00
OPR	Muy bueno	0,90	5,40	Muy Bueno	0,90	6,30	Bueno	0,80	1,60	13,30
ASFALTOS VICÁLVARO	Muy bueno	0,90	5,40	Excelente	1,00	7,00	Muy bueno	0,90	1,80	14,20
AMALONSO	Aceptable	0,65	3,90	Aceptable	0,65	4,55	Bueno	0,80	1,60	10,05
UTE ARDOSAN-REPES	Muy bueno	0,90	5,40	Muy bueno	0,90	6,30	Bueno	0,80	1,60	13,30
GOSADEx	Insuficiente	0,30	1,80	Insuficiente	0,30	2,10	Suficiente	0,50	1,00	4,90
LOZOYA	Excelente	1,00	6,00	Excelente	1,00	7,00	Muy bueno	0,90	1,80	14,80

CUELLAR
RUIZ VICTOR
- DNI
70505834R

Firmado digitalmente
por CUELLAR RUIZ
VICTOR - DNI
70505834R
Fecha: 2025.01.16
08:48:05 +01'00'

**INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE
“EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL
PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO” (SERVICIOS 33/24)**



1. ANTECEDENTES

Por la Junta de Contratación se ha requerido informe de valoración de los criterios de juicio de valor, relativos al Sobre B de la propuesta para la **“Ejecución de los trabajos de asistencia técnica para la redacción del Plan de Ordenación Municipal de la ciudad de Toledo”**, que ascienden a 35 puntos, relativos al procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria que está licitando este Ayuntamiento de Toledo.

Respecto a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor, se valorarán los siguientes:

“Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Juicios de valor. (Máximo 35 puntos):

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR:

Por el licitador se presentará una Memoria descriptiva en un documento que no exceda de 40 páginas en formato A4 con tipo letra Arial, tamaño 11, interlineado sencillo y con márgenes laterales 2 cm, superior de 3 cm e inferior de 3. No se valorará la documentación que exceda el número de páginas indicado, sin que compute ni la carátula ni el índice. Se podrán incluir planos acotados y representaciones gráficas en formato A3 con un máximo de 20, independientemente de los

esquemas o gráficos que se incluyan en la Memoria. Además, se presentará al menos 1 panel gráfico con tamaño mínimo A-0 para su análisis, valoración y posible exposición pública.

Los documentos deberán comprender los siguientes criterios:

Descripción y análisis de la situación urbanística actual de la ciudad de Toledo, exponiendo las causas de su problemática, en relación al documento de avance de planeamiento sometido a participación ciudadana.

Se valorará con un máximo de 12 puntos, sin que puntúe o se valore el incluir directamente los textos de los documentos publicados.

Posibles mejoras al avance y propuestas, teniendo en cuenta el proceso de participación ciudadana. Deberá desarrollar las ideas propuestas en el documento por los agentes intervinientes en el proceso de participación, identificando problemas y definiendo soluciones, debiéndose relacionar con las observaciones y **propuestas identificadas** en el proceso de participación que se encuentran en la página web del Ayuntamiento, Urbanismo, POM 2022.

Se deberán tener presentes los objetivos de desarrollo sostenible y los objetivos estructurales del POM para una ciudad compacta, cohesionada e integrada, teniendo en cuenta las infraestructuras municipales y la viabilidad del Plan, con especial atención a la ciudad Patrimonio de la Humanidad; al tratamiento verde y natural de la misma; a la transversalidad de género y las propuestas de la infancia y de los mayores en el diseño del espacio público, así como en la previsión y/o localización de mejores y específicos equipamientos dotacionales que permitan atender sus concretas necesidades.

Presentará una sinopsis de la propuesta.

Se valorará con un máximo de 18 puntos.

Resumen y estructura del Plan de Ordenación Municipal y de su documentación. Se deberá describir el método propuesto por el licitador para el cumplimiento según la normativa urbanística, medioambiental y sectorial vigente de la tramitación y aprobación del Plan de Ordenación Municipal. Se presentará el programa temporal de las actuaciones a efectuar por el licitador. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

La valoración de los criterios de juicio de valor se efectuará desde cero, cuando no se hubiera incorporado de forma válida el estudio o apartado correspondiente, hasta la máxima puntuación, cuando el estudio o la propuesta sea excelente.

Para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor se efectuará un estudio comparativo de las ofertas presentadas. La valoración de cada oferta se realizará en función del alcance, desarrollo, claridad y coherencia de la documentación presentada para cada criterio. La calificación para cada uno de los criterios se asignará según los niveles indicados en la tabla adjunta:

Para cada uno de los criterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista de dicho criterio, en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones: Excelente, Muy buena, Buena, Aceptable, Suficiente, Insuficiente y Muy deficiente:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
Excelente	1,00

<i>Muy Buena</i>	<i>0,90</i>
<i>Buena</i>	<i>0,80</i>
<i>Aceptable</i>	<i>0,65</i>
<i>Suficiente</i>	<i>0,50</i>
<i>Insuficiente</i>	<i>0,30</i>
<i>Muy deficiente</i>	<i>0,00</i>

- A. *Muy deficiente (coeficiente 0): Nivel de presentación en el que no se detallen, en relación con el objeto del contrato, ni tan siquiera los aspectos más básicos del mismo según criterio a valorar.*
- B. *Insuficiente (coeficiente 0,30): Nivel de presentación esquemático en el que se detallan de forma superficial, en relación con el objeto del contrato, los aspectos básicos del mismo según criterio a valorar.*
- C. *Suficiente (coeficiente 0,50): Nivel de presentación detallado que recoge todos los aspectos relevantes, en relación con el objeto del contrato, si bien no de forma detallada y precisa de cara a que su aplicación garantice un nivel de calidad adecuado en la ejecución del mismo según criterio a valorar.*
- D. *Aceptable (coeficiente 0,65): Nivel de presentación detallado que recoge todos los aspectos relevantes, en relación con el objeto del contrato, de forma suficiente de cara a que su aplicación garantice un nivel de calidad adecuado en la ejecución del mismo según criterio a valorar.*
- E. *Buena (coeficiente 0,80): Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad notable en la ejecución del mismo.*
- F. *Muy buena (coeficiente 0,90): Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad sobresaliente en la ejecución del mismo.*
- G. *Excelente (coeficiente 1,00): Nivel de presentación detallado y de cuya lectura y análisis se desprende, en relación con el objeto del contrato, que su aplicación garantiza un nivel de calidad excelente y con valor diferencial en la ejecución del mismo.*

Presentación de ofertas.

La documentación relativa a planos acotados y representaciones gráficas en formato A3 con un máximo de 20, independientemente de los esquemas o gráficos que se incluyan en la Memoria y al menos 1 panel gráfico con tamaño mínimo A-0 para su análisis, valoración y posible exposición pública, podrá presentarse en formato digital (pdf) y en soporte "Pendrive USB", en el lugar y plazos indicados en el anuncio de licitación, tomando en consideración el volumen de la misma, teniendo en cuenta lo dispuesto en cuanto a "tamaño máximo de documentos de la oferta" en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Subdirección General, (...)

2.- PROPUESTAS PRESENTADAS

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se ha presentado una única oferta, con relación a los referidos criterios sometidos a juicio de valor:

Nº1. 02-01-2025_19:50: EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L.

Una vez realizado el estudio de la propuesta presentada, según los criterios indicados, se procede a realizar las siguientes:

3.- VALORACIONES

3.1.- EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L.

La propuesta presentada, para valoración en este apartado contiene la siguiente documentación:

01_Memoria Descriptiva_Sobre B Toledo_f.
02_Planos_Sobre B_Toledo_f
03_Panel_Sobre B_Toledo_f

Analizaremos documento por documento a nivel formal y descriptivo:

“ 01_Memoria Descriptiva_Sobre B Toledo_f. “

Contiene 40 páginas numeradas. La página con el número 1, es el Índice que no contaría en el total de páginas según el Pliego por lo que tendría 39 páginas, cumpliendo el apartado marcado.

En esta memoria se insertan además 29 gráficos singularizados al objeto de licitación.

El contenido se estructura en 4 puntos y cada uno de ellos se divide en varios apartados según se comprueba en el índice de la página número 1:

1. Introducción
2. Descripción y análisis de la situación actual
3. Sinopsis de la propuesta y
4. Resumen y estructura del POM y su documentación

Estos puntos, ayudan a la valoración y se realizan en base a los criterios a valorar del pliego.

“02_Planos_Sobre B_Toledo_f”

Presentan 11 planos DIN A3 que son los siguientes:

1. Encuadre Territorial. Situación Actual.
2. Paisaje. Situación Actual.
3. Infraestructura verde, barreras y vulnerabilidad biológica.
4. Riesgos.
5. Valores de referencia 2025. Situación Actual.
6. Movilidad existente. Situación Actual
7. Movilidad propuesta.
8. Elementos patrimoniales y de protección. Situación actual.
9. Densidad de vivienda. Situación Actual.
10. Densidad de hogares. Situación Actual.
11. Tejido edificado existente. Situación Actual.

03_Panel_Sobre B_Toledo_f

Se aporta un panel DINA-0, donde se resumen las ideas planteadas, estrategias y principios a seguir en el Plan de Ordenación Municipal de Toledo.

Con todos estos datos, una vez leídos y analizado, pasamos a analizar y valorar la propuesta en base a los criterios de puntuación.

Criterio 1.- (12 puntos)

Descripción y análisis de la situación urbanística actual de la ciudad de Toledo, exponiendo las causas de su problemática, en relación al documento de avance de planeamiento sometido a participación ciudadana.

Se valorará con un máximo de 12 puntos, sin que puntúe o se valore el incluir directamente los textos de los documentos publicados.

Este apartado se desarrolla principalmente en el punto “2. Descripción y análisis de la situación actual”. También aparece abordado de modo transversal en otros apartados del documento presentado.

En gran medida, los 11 planos presentados en el documento “02_Planos_Sobre B_Toledo f”, arriba descritos, se dedican a este análisis de la situación actual y complementan la memoria.

Se valora la buena descripción y análisis de la situación urbanística actual de la ciudad de Toledo, exponiendo diversas causas sobre su problemática, tanto a nivel descriptivo-gráfico como numérico. Se relaciona con el documento de avance de planeamiento sometido a participación ciudadana, pero con cierta levedad para lo amplio del mismo, por lo que su calificación es de:

Buena: (12 x 0,80 =) 9,60 puntos

Criterio 2.- (18 puntos)

Posibles mejoras al avance y propuestas, teniendo en cuenta el proceso de participación ciudadana. Deberá desarrollar las ideas propuestas en el documento por los agentes intervinientes en el proceso de participación, identificando problemas y definiendo soluciones, debiéndose relacionar con las observaciones y **propuestas identificadas** en el proceso de participación que se encuentran en la página web del Ayuntamiento, Urbanismo, POM 2022.

Se deberán tener presentes los objetivos de desarrollo sostenible y los objetivos estructurales del POM para una ciudad compacta, cohesionada e integrada, teniendo en cuenta las infraestructuras municipales y la viabilidad del Plan, con especial atención a la ciudad Patrimonio de la Humanidad; al tratamiento verde y natural de la misma; a la transversalidad de género y las propuestas de la infancia y de los mayores en el diseño del espacio público, así como en la previsión y/o localización de mejores y específicos equipamientos dotacionales que permitan atender sus concretas necesidades.

Presentará una sinopsis de la propuesta.

Se valorará con un máximo de 18 puntos.

Este apartado se desarrolla principalmente en el punto “3. Sinopsis de propuesta”.

Este criterio, se ve complementado con el panel presentado como documento “03_Panel_Sobre B_Toledo_f”, antes enumerado, donde se trata de presentar el conjunto de ideas a elaborar y trabajar en el POM de Toledo.

Se valora como interesante las propuestas o **estrategias presentadas** en la sinopsis de la propuesta:

-01. Reforzar el papel de Toledo en el territorio

- E1.- Concertación a escala regional de una visión para la Sagra y el Área Urbana de Toledo.
 - Estrategia logística y productiva.
 - Articulación de la movilidad.
- E2.- Concertación de la ordenación con los municipios vecinos que integran el Área urbana.
 - Tratamiento de áreas limítrofes.
 - Ordenación de conexiones viarias.
- E3.- Integración de una solución consensuada para el tren de alta velocidad Madrid-Lisboa.
 - Atención al impacto paisajístico.
 - Articulación de movilidad con la estación.

-02. Integrar en la ordenación la infraestructura verde y azul y el paisaje.

- E4.- Los servicios ecosistémicos y el paisaje como base para la clasificación del suelo.
 - Integración de resultados del Plan Especial en elaboración.
 - Potenciación de las soluciones de drenaje urbano sostenible.
- E5.- Potenciación de la red de itinerarios de la infraestructura verde.
 - Vías pecuarias y sendas ecológicas.
 - Recuperación de trazados y conexión con urbanizaciones.
 - Articulación con políticas de movilidad sostenible.
- E6.- Integrar el paisaje en la ordenación desde una visión contemporánea.
 - Caracterización de los paisajes del municipio.
 - Valoración de los impactos paisajísticos de las actuaciones.

-03. Conservar y potenciar el patrimonio cultural

- E7.- Aplicación de recomendación de UNESCO de 2011.
- E8.- Revisión del catálogo del planeamiento general vigente.
 - Partiendo del inventario aprobado por la Viceconsejería de Cultura y Deportes el 18 de octubre de 2024.
- E9.- Integración en la normativa de medidas específicas incluidas en la Declaración Retrospectiva de Valor Universal Excepcional aprobada en 2023 por UNESCO.
 - Regulación del uso de materiales de construcción no tradicionales.
 - Criterios de escala y tamaño de nuevas construcciones.
 - Tratamiento de cableados y anuncios en fachadas.
- E10.- Criterios para la articulación con otras políticas públicas.
 - Gestión de afluencia turística.
 - Mantenimiento de la diversidad de uso.

-04. Vertebrar un municipio que crece.

- E11.- Clasificar suelo urbanizable suficiente para atender al incremento de la demanda.
- E12.- Diseñar una oferta de vivienda variada para atender a las necesidades de una población diversa y afectada por el envejecimiento.
- E13.- Ampliación del polígono industrial de Santa María de Benquerencia hacia el Este.
- E14.- Potencial las relaciones centro-periferia.
 - Relación Urbanización Valparaíso – Centro – Polígono de Santa María de Benquerencia.
 - Potenciación de “células urbanas” de servicios públicos y privados de proximidad.
 - Potenciación de centros locales de servicios en las zonas de vivienda unifamiliar.

-05. Regeneración urbana, renaturalización y rehabilitación.

- E15.- Áreas históricas.
 - Actualización del PECHT.
 - Tratamiento de la Vega Baja.
- E16.- Otras áreas urbanas.
 - Polígono de Santa María de Benquerencia, Santa Bárbara.
 - Zonas vulnerables de vivienda social de postguerra.
 - Adaptación de las ordenanzas a nuevas formas de usos productivos susceptibles de compatibilidad con la vivienda.
- E17.- Mejora de la articulación del verde y espacio público en la trama urbana.

-06. Metabolismo urbano.

- E18.- Ordenanza específica de sostenibilidad y resiliencia.
- E19.- Articulación de las propuestas del PMUS 2021 con el POM.
 - Transporte público.
 - Aparcamiento.
 - Accesos al centro histórico.
 - Movilidad blanda.
- E20.- Mejora de la eficiencia energética de la edificación.
 - Condiciones específicas para la rehabilitación energética de vivienda.
- E21.- Mejora de eficiencia de redes de servicios.

También se incluyen unos “principios” para el desarrollo del Plan de Ordenación:

- P1.- Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- P2.- Mitigación y adaptación climática

- P3.- Potenciación de la economía circular.
- P4.- Equidad y cohesión social.
- P5.- Modelo de ciudad compacta y saludable.

Se valoran positivamente las estrategias y principios enunciados, si bien, se detecta una falta de análisis y coordinación con las estrategias y objetivos concretos para la ciudad de Toledo, ya incluidos en la documentación previa del POM y en las aportaciones del proceso de participación, como la **recuperación del río Tajo** para la Ciudad, fortaleciendo su carácter integrador como eje estructurante, unificador de barrios y generador de espacios públicos y servicios de calidad, o las aportaciones del Consejo infantil y adolescente. En consecuencia, se le otorga la valoración de:

Suficiente: (18 x 0,50 =) 9,00 puntos

Criterio 3.- (5 puntos)

Resumen y estructura del Plan de Ordenación Municipal y de su documentación. Se deberá describir el método propuesto por el licitador para el cumplimiento según la normativa urbanística, medioambiental y sectorial vigente de la tramitación y aprobación del Plan de Ordenación Municipal. Se presentará el programa temporal de las actuaciones a efectuar por el licitador. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

Este criterio a valorar se describe en el punto “4. Resumen y estructura del POM y su documentación”.

Este apartado lo subdivide en los siguientes puntos:

- 4.1.- Plan de Acompañamiento Técnico específico para el POM de Toledo (prestación adicional al pliego para asegurar el éxito del contrato)
- 4.2.- Estructura del Plan de Ordenación Municipal y su documentación.
 - 4.2.1.- Fundamentos para el éxito del POM: un diagnóstico actualizado, base de una Propuesta Preliminar realista y viable.

(Este punto se subdivide a su vez en 8 sub-apartados que no describimos aquí para no alargar el informe.
- 4.3.- Contenido documental de la Propuesta de Ordenación Preliminar – FASE 1- para la tramitación ambiental.
 - 4.3.1.- La Propuesta de Ordenación Preliminar como base de la ordenación.
 - 4.3.2.- Preparación de documento de inicio del trámite ambiental.
 - 4.3.3.- Criterios de propuesta y estudios económicos preliminares sobre viabilidad y sostenibilidad económica.
- 4.4.- Versión Inicial del Plan, Estudio Ambiental Estratégico para sometimiento a información pública. – FASE 2 -.
- 4.5.- Información Pública y Concertación. Documento Resumen Modificaciones. – FASE 3 -.

-4.6.- Aprobación Definitiva del Plan y Publicación. – FASE 4 -

Se realizan cuadros específicos de tramitación y vinculación a la legislación vigente, así como la diferenciación en cuatro fases definidas teniendo en cuenta a los actores implicados en un Planeamiento municipal (desde la participación ciudadana, afecciones, memoria social, técnicos a políticos).

Se valora positivamente la estructuración de este apartado, así como el cumplimiento del plazo presentado en el Pliego de 30 meses que se coteja en cuadro aportado en la página 40 de la Memoria.

Teniendo en consideración la importancia de la concertación interadministrativa y de la obtención de los informes vinculantes para la aprobación del Plan, se debería haber desarrollado mejor este aspecto. Por tanto, se le otorga la valoración de:

Buena: (5 x 0,8 =) 4 puntos

En total, se valora la propuesta de EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L. con (9,60 + 9,00 + 4,00 =) **22,60 puntos.**

4.- CONCLUSIÓN

Analizada la propuesta, en virtud de los criterios dependientes de juicio de valor y principalmente relacionados con la calidad de las mismas establecidos en el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, así como lo indicado en el cuadro de características, se realiza la siguiente puntuación, respecto del total de 35 puntos:

-EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO S.L.: 22,60 puntos

Toledo, a 16 de enero de 2025

La Comisión Técnica de Valoración

Fdo. CAVIA CUESTA MARIA VIRGINIA - DNI 03846359T	Firmado digitalmente por CAVIA CUESTA MARIA VIRGINIA - DNI 03846359T Fecha: 2025.01.16 09:39:05 +01'00'	Fdo.
Dña. Virginia Cavia Cuesta		Dña. María Esther Martín Sánchez
Jefa del Área Funcional de Urbanismo		Secretaria General de Plenos

Fdo. ESTEBAN MATILLA JOSE MIGUEL - DNI 03859632W	Firmado digitalmente por ESTEBAN MATILLA JOSE MIGUEL - DNI 03859632W Fecha: 2025.01.16 09:45:58 +01'00'	Fdo. CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70505834R	Firmado digitalmente por CUELLAR RUIZ VICTOR - DNI 70505834R Fecha: 2025.01.16 09:49:39 +01'00'
D. José Miguel Esteban Matilla		D. Víctor Cuéllar Ruiz	
Arquitecto Municipal.		Coordinador Urbanismo y Obras	